

# ACTA DE SESIÓN N° 2, EXTRAORDINARIA

LA PRESIDENTA: Buenos tardes compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, sean todos bienvenidos, nos encontramos reunidos para llevar a cabo la presente Sesión No. 2, Extraordinaria de este 06 Consejo Distrital Electoral de con cabecera en Reynosa, Tam., convocada para las 13:00 horas, del día 11 de febrero del 2019, de conformidad a lo que establece los artículos 148, fracción XI de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

LA PRESIDENTA: en virtud de que en esta sesión se llevará a cabo la toma de protesta del Secretario de este Consejo, me permito proponer al C. GERMAN BARRERA PEÑA, Consejero Electoral, a efecto de realizar las funciones de Secretario Provisional, para que auxilie a esta Presidencia en el desahogo de los siguientes puntos del Orden del Día, de conformidad al artículo 113, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

LA PRESIDENTA: Por lo que solicito a las y los Consejeros Electorales, que se encuentren por la afirmativa de la propuesta antes mencionada, favor de manifestarlo levantando la mano.

LA PRESIDENTA: Doy fe de que ha sido aprobada, la propuesta del Consejero Electoral GERMAN BARRERA PEÑA, en funciones de Secretario Provisional para que auxilie a esta Presidencia en el desahogo de los siguientes puntos del Orden del Día, por lo que le solicito pase a ocupar el lugar correspondiente y continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

**EL SECRETARIO PROVISIONAL**: Muchas gracias, Consejera Presidenta; el siguiente punto del Orden del Día, se refiere al pase de Lista de Asistencia.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario, le solicito realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

A.



EL SECRETARIO PROVISIONAL: Con gusto Consejera Presidenta, me permito realizar el pase de lista.

C. PAULITA DEYANIRA LOPEZ HERNANDEZ CONSEJERA PRESIDENTA

PRESENTE

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

C. GERMAN BARRERA PEÑA

PRESENTE

C. ISELA CONTRERAS SALAS

**PRESENTE** 

C. JORGE EDUARDO MARTINEZ GARCIA

**PRESENTE** 

C. ITZEL CHAVEZ SANCHEZ

PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. ANGEL ARTURO RUIZ DORIA

PRESENTE

Partido Acción Nacional

C. MARTHA ELVA VELASCO CANTÚ

PRESENTE

Partido Revolucionario Institucional

C. JOSE ALFREDO LOPEZ GONZALEZ Partido de la Revolución Democrática

**AUSENTE** 

C. DOMINGO GABRIEL SALAZAR

**AUSENTE** 

Partido del Trabajo

C. GABRIEL VERGARA TREJO

AUSENTE

Partido Verde Ecologista de México

PRESENTE

C. ARTURO BALDAZO SANCHEZ

Partido Movimiento Ciudadano,

PRESENTE

Partido MORENA

C. VERONICA GARCIA VERA

**AUSENTE** 

Aspirante a Candidato Independiente Leonardo García Vera

C. COSME ARTEMIO CERECEDO GUTIERREZ

2



**EL SECRETARIO PROVISIONAL**: Consejera Presidenta, le informo que se encuentran presentes 5 Consejeros y Consejeras Electorales y 4 representantes partidistas y 0 representante del Aspirante a Candidato Independiente Leonardo García Vera hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias Secretario, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, se declara formalmente instalada la presente sesión; le solicito Secretario Provisional, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**EL SECRETARIO PROVISIONAL**: Con gusto Consejera Presidenta, el tercer punto del orden del día se refiere a la Toma de Protesta del Secretario del 06 Consejo Distrital Electoral.

LA PRESIDENTA: Gracias, hago del conocimiento de los integrantes de este Consejo Distrital que el pasado 30 de enero del presente año, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM/CG-03/2019, aprobó la propuesta del Secretario para este Consejo Distrital, por lo que tuvo a bien designar al C. JUAN JOSE RODRIGUEZ VALLES; de conformidad a lo establecido en el artículo 110, fracción XXX de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; en ese sentido, en cumplimiento al punto quinto del acuerdo antes mencionado, procederé a tomar la protesta de Ley al ciudadano antes mencionado.

Por lo que le solicito al C. JUAN JOSE RODRIGUEZ VALLES, pase a este recinto y a los presentes les solicito muy amablemente ponerse de pie.

#### C. JUAN JOSE RODRIGUEZ VALLES:

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

C. JUAN JOSE RODRIGUEZ VALLES: Sí, protesto.

A.



**LA PRESIDENTA**: Si así lo hiciere que la sociedad se lo premie y si no, se lo demande, muchas gracias.

LA PRESIDENTA: En este momento, siendo las 13:07 horas, se procede a tomar la protesta a la C MARTHA ELVA VELASCO CANTU, Representante del Partido Revolucionario Institucional y al C. COSME ARTEMIO CERECEDO GUTIERREZ, Representante del Partido MORENA, por lo que solicito a los presentes muy amablemente que se pongan de pie.

C. MARTHA ELVA VELASCO CANTU, C. COSME ARTEMIO CERECEDO GUTIERREZ;

¿Protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

C. MARTHA ELVA VELASCO CANTU Y C, COSME ARTEMIO CERECEDO GUTIERREZ: Sí, protesto.

**LA PRESIDENTA**: Si así lo hicieren, que la sociedad se lo premie y si no, se lo demande, muchas gracias.

**LA PRESIDENTA**: Por favor pase a tomar el lugar correspondiente en esta mesa de sesiones, no sin antes agradecer al Consejero Electoral GERMAN BARRERA PEÑA, por el apoyo brindado en esta Sesión, Muchas Gracias.

Secretario, prosigamos con el orden del día, por lo que le solicito sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta; esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, la dispensa de lectura, así como también el contenido del Orden del Día.

Por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen levantando la mano.

A.



Doy fe de su aprobación por <u>5 (cinco)</u> votos de las Consejeras y Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formara parte integrante del acta de la presente sesión.

## ORDEN DEL DÍA

- Lista de asistencia;
- II. Verificación y declaración de existencia de quorum;
- III. Toma de protesta de Ley al Secretario del 06 Consejo Distrital Electoral;
- IV. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del día;
- V. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del 06 Consejo Distrital Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas por el cual se designa al Coordinador de Organización y Capacitación Electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2018 – 2019.
- VI. Clausura de la Sesión.

LA PRESIDENTE: Gracias Secretario, le solicito continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

**EL SECRETARIO**: Con gusto Consejera Presidenta. El quinto punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del 06 Consejo Distrital Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas por el cual se designa al Coordinador de Organización y Capacitación Electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2018 – 2019.

LA PRESIDENTE: Le agradezco Secretario; a efecto de poner a consideración el Proyecto de Acuerdo en mención le solicito de lectura a los puntos resolutivos del mismo.

**EL SECRETARIO**: Desde luego Consejera Presidente. Acuerdo:

S.



**PRIMERO.** Se aprueba la designación del C. **Francisco Gerónimo Salinas Flores** como Coordinador de Organización y Capacitación Electoral del 06 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Reynosa, del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Consejera Presidenta de este Consejo para que notifique al referido ciudadano designado, a efecto de que asuma sus funciones inherentes al cargo, a partir de la aprobación del presente Acuerdo.

**TERCERO.** Se autoriza a la Consejera Presidenta del 06 Consejo Distrital Electoral para que expida el nombramiento respectivo de la persona a que se hace referencia en el resolutivo Primero del presente Acuerdo.

**CUARTO.** En su oportunidad, requiérase a la brevedad al servidor público designado, para que rinda debidamente la protesta de ley ante este 06 Consejo Distrital Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**QUINTO.** Notifíquese de inmediato el presente Acuerdo, por conducto de la Consejera Presidenta a las Direcciones Ejecutivas de Organización y Logística Electoral y de Educación Cívica, Difusión y Capacitación del Instituto Electoral de Tamaulipas, y a la Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral que se encuentra dentro de la circunscripción del distrito, respecto de la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos correspondientes.

**SEXTO.** Se ordena publicar este Acuerdo, en los estrados de este Consejo para conocimiento público.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias; se consulta a las y los integrantes de este Consejo Electoral si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

**LA PRESIDENTA:** La Representante del Partido Revolucionario Institucional solicita la palabra, la cual se le concede.

By - My



C MARTHA ELVA VELASCO CANTU, Representante del Partidó Revolucionario Institucional: A fin de transparentar este proceso, quisiera yo preguntar, dado que la aprobación que se está solicitando del coordinador de organización y capacitación es un área de suma responsabilidad, en el currículo que nos anexan no queda muy claro el punto último, donde dice en que materia electoral ha fungido, como capacitador electoral en el proceso, yo quisiera saber en qué, qué fue la función que desempeñó, dice, habla del proceso electoral 17-18 y quisiera yo saber, por favor, en qué consejo trabajó él?

**LA PRESIDENTA**: Sí, le respondo, la propuesta del coordinador fue enviada por la presidencia al área de organización y ellos la analizaron en todos sus requerimientos para asegurar que cumpliera con ellos. Y por lo que se refiere a su experiencia, él fue Capacitador Asistente Electoral en el proceso 2017-2018.

MARTHA ELVA VELASCO CANTÚ; En el municpal?

LA PRESIDENTA: No, él fue Capacitador Asistente Electoral en el INE.

MARTHA ELVA VELASCO CANTU: Ah, Ok, trabajaba en el INE.

LA PRESIDENTA: Sí, el estuvo laborando en el INE, fue CAE federal.

MARTHA ELVA VELASCO CANTU: Como en el proceso pasado dejó mucho que desear la capacitación en el municipal, tengo que preguntar.

LA PRESIDENTA: Por supuesto, nuestra intención es que todo sea transparente aquí, así que no duden en preguntar cualquier cuestión que les preocupe.

**LA PRESIDENTA**: le solicito Secretario, sírvase tomar la votación correspondiente a este punto del orden del día.

**EL SECRETARIO**: Con todo gusto Consejera Presidenta. Consejeras y Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejera Presidenta, le informo que ha sido aprobado por <u>5 (cinco)</u> votos a favor, el acuerdo referido:

Acuerdo No. CD/06/ACU/02/2019



ACUERDO DEL 06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS POR EL CUAL SE DESIGNA AL COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2018 – 2019.

#### **ANTECEDENTES**

- 1. El 2 de septiembre de 2018, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante Consejo General del IETAM), celebró Sesión Extraordinaria, dando inicio el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.
- 2. El 18 de diciembre de 2018, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo No IETAM/CG-107/2018, por el cual se designa a las Consejeras y Consejeros que integrarán 22 los Consejos Distritales y 43 Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.
- 3. El 21 de diciembre de 2018, la Presidenta del 06 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Reynosa rindió protesta de Ley ante el Consejo General del IETAM, en cumplimiento al Punto Cuarto del Acuerdo mencionado en el antecedente 2.
- 4. El 12 de enero de 2019, el 06 Consejo Distrital Electoral, realizó la sesión de instalación, dando inicio a las actividades de preparación, desarrollo y vigilancia de la elección de Diputados Locales en este Distrito Electoral; asimismo, en dicha sesión de instalación se llevó a cabo la toma de protesta de ley de las y los Consejeros Electorales Propietarios de este Órgano Electoral, en cumplimiento al Punto Cuarto del Acuerdo mencionado en el antecedente 2.
- 5. El 18 de enero de 2019, la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante DEOLE) remitió a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante Secretaría Ejecutiva), la propuesta al cargo de Coordinador de Organización y la Capacitación Electoral en este distrito, recaída en el C. Francisco Gerónimo Salinas Flores, a efecto de verificar si ha sido registrado como candidato o ha desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación; Si ha desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación; Si está inhabilitada para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local; si ha sido o desempeñado durante los cuatro años previos a la

W.



designación como Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los Ayuntamientos; si ha sido representante de partidos políticos, coaliciones y, en su caso, de los candidatos independientes, ante los órganos electorales del Instituto Nacional Electoral (en adelante INE) y del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante IETAM) en esta entidad, en el último proceso electoral; y si actualmente se encuentra registrado en el padrón de afiliados en algún partido político nacional.

6. El 5 de febrero de 2019, la DEOLE, remitió a este 06 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Reynosa, Tam., la Circular DEOLE/PE18-19/034/2019, mediante la cual anexa los MEMORÁNDUM No. SE/M0039/2019, SE/M0041/2019, SE/M0057/2019 y SE/M0081/2019; por los cuales se informa del Acta Circunstanciada No. OE/195/2019, del Titular de la Oficialía Electoral del IETAM; del Oficio No. DRSP/91/2019, signado por el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, sobre el resultado de la verificación en el Registro Nacional de Personas Inhabilitadas para el desempeño de un empleo, cargo o comisión en el servicio público que opera dicha Dirección; del Oficio No. DEPPAP/096/2019 suscrito por la Directora Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM y del Oficio No. INE/UTVOPL/0524/2019, turnado por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, donde refiere al Oficio No. INE/DEPPP/DE/DPPF/0295/2019 de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE; los cuales informan sobre el resultado de la verificación de lo señalado en el antecedente 5, respecto del C. Francisco Gerónimo Salinas Flores.

#### **CONSIDERANDOS**

#### DE LAS ATRIBUCIONES DEL INE Y EL IETAM

I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante Constitución Federal), la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral (en adelante INE) y de los Organismos



Públicos Locales (en adelante OPL), en los términos que establece la propia norma fundamental.

- II. El artículo 116, fracción II, párrafo tercero de Constitución Federal, dispone que las legislaturas de los Estados se integrarán con diputados electos, según los principios de mayoría relativa y representación proporcional, en los términos que señalen sus leyes.
- III. En términos de lo dispuesto por los artículos 20, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas (en adelante Constitución Local) y 93 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas (en adelante Ley Electoral Local), IETAM es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeñó que tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado, que se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y será integrado por ciudadanos y partidos políticos, del mismo modo en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores los de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad y objetividad.
- IV. El artículo 98, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante Ley General), indica que los OPL son autoridad en materia electoral, en los términos que establece la Constitución Federal, la referida ley y las leyes locales correspondientes.
- V. El artículo 104, numeral 1, inciso r) de la Ley General, establece que son funciones correspondientes al OPL, las que determine dicha Ley, y aquéllas no reservadas al INE, que se establezcan en la legislación local respectiva.
- VI. El artículo 91, párrafo primero de la Ley Electoral Local, determina que tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral; al Consejo General del IETAM y los Consejos Distritales, entre otros organismos.
- VII. El artículo 99 de la Ley Electoral Local, determina que el IETAM es el depositario de la autoridad electoral en la Entidad, así como, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, salvo en los casos previstos por la Constitución Federal y la Ley General.

DE LA DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL DE LOS CONSEJOS DISTRITALES

EN.



- VIII. El artículo 128 de la Constitución Federal, determina que todo funcionario público, sin excepción alguna, antes de tomar posesión de su encargo, prestará la protesta de guardar la citada Constitución y las leyes que de ella emanen.
- IX. El artículo 148, fracción XI de la Ley Electoral Local, establece que es atribución que los Consejos Distritales, la designación, a propuesta del Presidente, del Coordinador encargado de la organización y la capacitación electoral en cada distrito, dependiente de la DEOLE y de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación. Los coordinadores actuarán exclusivamente durante el proceso electoral.
- X. En ese sentido, la Presidenta del 06 Consejo Distrital Electoral, a la propuesta del Coordinador de Organización y Capacitación Electoral, se acompañó los siguientes documentos:
  - a) Currículum Vitae:
  - b) Copia de acta de nacimiento;
  - c) Copia de la credencial para votar vigente;
  - d) Copia de documento oficial que acredite máximo grado de estudios;
  - e) Declaratoria bajo protesta de decir verdad donde se manifiesta lo siguiente:
    - i. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, además de estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
    - ii. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;
    - iii. Tener más de 18 años de edad al día de la designación;
    - iv. Gozar de buena reputación, y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
    - v. Ser originario de Tamaulipas o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por

J. J.



tiempo no menor de seis meses;

- vi. No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación;
- vii. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación;
- viii. No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;
  - ix. No guardar carácter de ministro de culto religioso;
  - x. No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de Secretaria o Dependencia de Gabinete legal o ampliado tanto del Gobierno de la Federación o como de las entidades federativas, ni subsecretario u oficial mayor de la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser jefe de Gobierno del Distrito Federal, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser Presidente Municipal, Síndico, Regidor o titular de dependencia de los Ayuntamientos.
  - xi. No haber sido representante de partido político, coaliciones, en su caso de los candidatos independientes ante los órganos electorales del INE y del IETAM en el Estado de Tamaulipas, en el último proceso electoral;
- xii. Contar con disponibilidad para el desempeño de las funciones inherentes al cargo de Coordinador de Consejo, en caso de ser designado;
- xiii. Manifestar que toda la información que con motivo del procedimiento de selección y designación proporcionada al IETAM, es veraz y autentica.
- f) Copia de comprobante de domicilio reciente;
- g) Constancia de alta en el Registro Federal de Contribuyentes;
- h) Copia del CURP;
- i) 2 fotografías;

Ay In



j) Documentación probatoria adicional y en su caso en materia electoral.

Para el debido cumplimiento de los requisitos, el aspirante comprobó de la siguiente manera:

Requisito	Documento con el cual acredito
a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento;	Copia del acta de nacimiento reciente.
b) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;	Copia de la Credencial para votar con fotografía, vigente (legible por ambos lados y ampliada).
c) Tener más de 18 años de edad al día de la designación;	Copia del acta de nacimiento reciente.
d) Poseer instrucción suficiente;	Documento que acredite el máximo grado de estudios.
<ul> <li>e) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;</li> </ul>	Declaratoria bajo protesta de decir verdad.
f) Ser originario de Tamaulipas o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses;	Copia del acta de nacimiento reciente.
g) No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación;	Declaratoria bajo protesta de decir verdad, además la DEOLE realizó una revisión en los libros de registro de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones del IETAM (DEPPA).
h) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación;	Declaratoria bajo protesta de decir verdad, además la DEOLE realizó una revisión en los libros de registro de DEPPA y solicito lo propio al INE.

Di - M



<ul> <li>i) No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;</li> </ul>	Declaratoria bajo protesta de decir verdad, además de consultar a la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial del Gobierno del Estado de Tamaulipas.
j) No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la Federación o como de las entidades federativas, ni subsecretario u oficial mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los ayuntamientos;	Declaratoria bajo protesta de decir verdad, además de DEOLE realizo una revisión en los libros de registro de la DEPPA y la correspondiente del INE.
k) No guarda el carácter de ministro de culto religioso.	Declaratoria bajo protesta de decir verdad.
I) Que no ha sido representante de partidos políticos, coaliciones y, en su caso, de los candidatos independientes, ante los órganos electorales del IETAM en el Estado de Tamaulipas, en el último proceso electoral.	Declaratoria bajo protesta de decir verdad.
m) Comprobante de domicilio	Copia del recibo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa.
n) Formato de Currículum Vitae	Formato debidamente llenado.
o) Alta en el Registro Federal de Contribuyentes	Copia de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes del Sistema de Administración Tributaria.
p) Copia de la Clave Única de Registro de Población	Constancia de la Clave Única de Registro de Población expedida por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal.
Adicionalmente se incluyó al expediente	
<ul> <li>2 Fotografías tamaño infantil</li> <li>Copia de la documentación probatoria adicional y, en su caso, en materia electoral</li> </ul>	
Copia de la documentación probatoria ad	noionai y, en su caso, en materia electoral

Lin Mil



XI. La propuesta presentada por parte de la Consejera Presidenta, cumple con los requisitos solicitados, además de corroborar con las instancias competentes<sup>1</sup> del status que presenta al no haber sido registrado como candidato, no haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación; no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación; no estar inhabilitada para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local; no haber sido, ni haber desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los Ayuntamientos; no haber sido representante de partidos políticos, coaliciones y, en su caso, de los candidatos independientes, ante los órganos electorales del INE y del IETAM en el Estado de Tamaulipas, en el último proceso electoral; y sobre su situación actual en los registrados del padrón de afiliados en algún partido político nacional; además de poseer instrucción suficiente para el cargo de mérito.

Integrado el expediente, la Consejera Presidenta en consideración a la idoneidad del perfil para asumir el cargo de Coordinador de organización y capacitación electoral del 06 Consejo Distrital Electoral, realiza la siguiente:

#### **PROPUESTA**

Cargo	Nombre
Coordinador de Organización y Capacitación Electoral	Francisco Gerónimo Salinas Flores

A continuación, se presenta la reseña curricular del ciudadano propuesto:

El **C. Francisco Gerónimo Salinas Flores**, es pasante de la Licenciatura en Psicología, por la Universidad Valle de Bravo. Se ha desempeñado como administrador del Instituto Pierre Faure, Supervisor de Obras Públicas en el Ayuntamiento de Reynosa, Coordinador

Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas; Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas; Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones del IETAM y la Oficialía Electoral del IETAM.



del Departamento de Producción en la Sociedad de Motores Domésticos, Auditor de Seguridad Industrial en Petróleos Mexicanos y Supervisor General del Departamento de Producción de Zenith.

En materia electoral ha fungido como Capacitar Asistente Electoral en el proceso electoral del 2017-2018.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo que prevén los artículos 41, párrafo segundo, base V, 116, párrafo tercero, 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, párrafo segundo, base III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 98, numeral 2, 104, numeral 1, inciso r), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 91, párrafo primero, 93, 98, 99, 148, fracción XI de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, se emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la designación del C. **Francisco Gerónimo Salinas Flores** como Coordinador de Organización y Capacitación Electoral del 06 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Reynosa, del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Consejera Presidenta de este Consejo para que notifique al referido ciudadano designado, a efecto de que asuma sus funciones inherentes al cargo, a partir de la aprobación del presente Acuerdo.

**TERCERO.** Se autoriza a la Consejera Presidenta del 06 Consejo Distrital Electoral para que expida el nombramiento respectivo de la persona a que se hace referencia en el resolutivo Primero del presente Acuerdo.

**CUARTO.** En su oportunidad, requiérase a la brevedad al servidor público designado, para que rinda debidamente la protesta de ley ante este 06 Consejo Distrital Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.



**QUINTO.** Notifíquese de inmediato el presente Acuerdo, por conducto de la Consejera Presidenta a las Direcciones Ejecutivas de Organización y Logística Electoral y de Educación Cívica, Difusión y Capacitación del Instituto Electoral de Tamaulipas, y a la Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral que se encuentra dentro de la circunscripción del distrito, respecto de la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos correspondientes.

**SEXTO.** Se ordena publicar este Acuerdo, en los estrados de este Consejo para conocimiento público.

LA PRESIDENTE: Por lo anterior, en cumplimiento al Punto Cuarto del Acuerdo aprobado, por lo que solicito pase a este recinto el C. FRANCISCO GERONIMO SALINAS FLORES, designado como Coordinador de Organización y Capacitación electoral de este Consejo Distrital Electoral a efecto de rendir la protesta de Ley.

#### C. FRANCISCO GERONIMO SALINAS FLORES.

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

# C. FRANCISCO GERONIMO SALINAS FLORES: Sí, protesto.

LA PRESIDENTE: Si así lo hiciere que la sociedad se los premie y si no se lo demande, muchas gracias.

LA PRESIDENTE: Secretario, prosigamos con el siguiente punto del orden del día, si es tan amable.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta, el sexto punto del orden del día se refiere a la clausura de la presente Sesión.

LA PRESIDENTA: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 13:15 horas de este 11 de febrero de 2019,

Li Li



declarándose válidos los Acuerdos y Actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

C. PAULITA DEYNAIRA LOPEZ HERNANDEZ

C. JUAN JOSE RODRIGUEZ VALLES

SECRETARIO